



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 034-2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 19 de agosto de 2020

Que, los artículos 46 y 47 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, precisan las competencias y funciones de la Oficina de Comunicaciones;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR, el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones es un cargo de confianza;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2020-PROMPERÚ/PE de fecha 21 de febrero del 2020, se encargó a la señora Jeanne Claude Huamán Quiroz, las funciones de la Oficina de Comunicaciones de PROMPERÚ;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de PROMPERÚ, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de agosto de 2020, el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2020-PROMPERÚ/PE, de fecha 21 de febrero del 2020, mediante el cual se encargó a la señora Jeanne Claude Huamán Quiroz, las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Artículo 2.- Designar, a partir del 20 de agosto de 2020, al señor Andrés Arturo Morán Gallegos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.